

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DECANATURA AD HOC**

**COMUNICADO 001
(Marzo 17 de 2010)**

**POR EL CUAL SE COMUNICAN LA FECHA Y HORARIO PARA LA CONSULTA
VINCULADA A LA DESIGNACIÓN DE DECANO EN LA FACULTAD**

EL DECANO AD HOC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDAS SE PERMITE COMUNICAR:

Como lo sabe la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, configurada por Profesores, Egresados y Estudiantes, el Consejo de Facultad expidió el 8 de Marzo de la vigencia la Resolución 003 con el fin de establecer el cronograma y los procedimientos generales del proceso democrático que termina en la designación de Decano en nuestra Facultad. En desarrollo de lo indicado por la mentada Resolución 003, los estamentos universitarios realizaron asambleas estamentales y aún triestamentales, en donde reafirmaron su voluntad de asumir el derecho a participar en la consulta para que cada estamento elabore una terna, que sirva de fundamento para que el Consejo de Facultad defina la terna que será enviada al señor rector, quien finalmente designará al Decano que ejercerá el gobierno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En desarrollo de la Resolución 003 los representantes de los estamentos en el Consejo de Facultad, convocaron y efectivamente se reunieron en asambleas estamentales, determinando que en el mecanismo para la consulta en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales serán usados el tarjetón y las urnas, de tal modo que cada estamento al terminar el escrutinio de los tarjetones tenga la evidencia de los aspirantes que mayoritariamente hayan recibido la preferencia de los participantes en la Consulta, conformando de esta manera la terna a ser entregada en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Decano Ad hoc ha establecido comunicación con la Secretaría General de la Universidad de Caldas, solicitando la activación del Comité de Elecciones de la Universidad, así como la generación de un dispositivo que garantice la realización democrática de la Consulta. Mediante el Oficio 3446 de Marzo 16, se ha respondido positivamente la solicitud, de tal modo que las condiciones de desarrollo de la Consulta son las siguientes:

1. Se Establece el día 19 de Marzo de la vigencia como el día señalado para realizar la Consulta en la la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:
2. La Consulta a los integrantes de los estamentos universitarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se realizará empleando las urnas y los tarjetones elaborados para tal efecto.
3. En la ciudad de Manizales se emplazarán dos sitios para la Consulta: A. La Sede Palogrande de la Facultad, en donde podrán participar los profesores de los Departamentos de Jurídicas, Antropología y Sociología, Economía y Administración, Desarrollo y Planeación, y Desarrollo

Humano. Los estudiantes de los programas de Sociología, Antropología, Trabajo Social y Derecho, los estudiantes de Tecnología en Finanzas y Tecnología en Administración Judicial, así como los estudiantes de postgrado y los egresados de los distintos programas. B. En la sede del Edificio del Parque podrán participar los profesores de los Departamentos de Historia y Geografía, así como los de Estudios de Familia. Los estudiantes de pregrado de Desarrollo Familiar y Ciencias Sociales., así como los estudiantes de postgrado y los egresados de los mismos programas.

En la Sede de Palogrande se emplazarán dos mesas para la recepción de los tarjetones: una con una urna para depositar los tarjetones de los estudiantes; otra mesa con dos urnas: una para los profesores y la otra para los egresados.

En el Edificio del Parque se ubicará una mesa con tres urnas para depositar los tarjetones de los estudiantes., los egresados y los profesores.

4. En las sedes de La Dorada, Pereira, Espinal, Anserma y Supia se emplazarán lugares de votación. En cada una de estas sedes se ubicará una mesa con sendas urnas para estudiantes, profesores y egresados.

5. El horario de votación en la Ciudad de Manizales será de las 8:00 hasta las 20:00 horas. En los municipios de La Dorada, Pereira, Espinal, Anserma y Supía el horario para la Consulta será de las 14:00 a las 20:00 horas.

6. De listas remitidas por organismos universitarios se han tomado los nombres de los profesores y estudiantes que van a fungir como jurados en la Consulta. Los jurados realizarán su importante servicio, eligiendo uno de tres turnos organizados: 8:00 a 12:00; 12:00 a 16:00 y de 16:00 a 20:00. Los jurados del último turno realizarán el escrutinio de los votos y llenarán las correspondientes actas de cierre de la Consulta.

7. En las sedes de Manizales, La Dorada, Pereira, Anserma y Supia habrá permanentemente al menos dos jurados y un delegado de la Secretaría General. En Espinal y Supia, estarán al menos un profesor y un estudiante como jurados. Cada aspirante al cargo de Decano podrá tener en cada mesa un veedor durante todo el desarrollo de la Consulta y escrutinio.

8. Los profesores y egresados podrán participar en la Consulta, exhibiendo la Cédula de Ciudadanía que coincida con los listados enviados por la autoridad competente en la Universidad de Caldas. Los estudiantes podrán participar exhibiendo el carnet de la Universidad de Caldas o, en su defecto, el documento de identidad vigente acompañado del recibo de pago., asumiéndose que sólo participan los estudiantes regulares y matriculados de acuerdo con los informes de Registro Académico.

9. Las actas de la Consulta serán diligenciadas por quienes realicen el escrutinio, con la presencia de los delegados de la Secretaría General y los veedores. Estas actas serán entregadas en la Secretaría de la Facultad para luego ser remitidas al Consejo de la misma por el Decano Ad hoc y el Secretario de la Facultad.

10. Las actas de la Consulta debidamente diligenciadas y los tarjetones marcados de los municipios distintos a Manizales serán entregados a los delegados de la Secretaría General de la

Universidad de Caldas y entregados a su vez en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el Martes 23 de Marzo antes de las 9:00. En los municipios en donde la Consulta se confía a la honradez y espíritu democrático y universitario de los profesores que se les encomienda tan importante tarea, dichos profesores entregarán también las actas debidamente diligenciadas y los tarjetones marcados en la Secretaría de la Facultad, junto con las urnas y los tarjetones, también el 23 de Marzo antes de las 9:00.

Comuníquese.

Dado en Manizales a 17 de Marzo de dos mil diez (2010),

FERNANDO CANTOR AMADOR
Decano Ad hoc

JORGE ENRIQUE ARISTIZABAL VILLEGAS
Secretario del Cosejo